

DIRECCIÓN GENERAL DEL
CATASTRO

**Cambio de cultivo o aprovechamiento,
cambio de uso o demolición o derribo
de bienes inmuebles**

904N

(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN
MUNICIPIO DE

☐ Cambio de clase de cultivo o aprovechamiento☐ Cambio de uso☐ Demolición o derribo

Cumplimente los datos identificativos del bien inmueble. Si la declaración se refiere a más de un bien inmueble, utilice tantos ejemplares del impreso "ANEXO Relación de bienes inmuebles" como necesite para identificar a todos ellos.

URBANO

☐ RÚSTICO

□ DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

[illegible]

(S) NUCLEUS CRDING

NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO

BLOQUE

ESCAI FRA

PLANTA

PUERTA

POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)

PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	
--	--

PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)

Especifique el número de bienes inmuebles de cada clase a que se refiere la declaración.

N° de inmuebles urbanos

N° de inmuebles rústicos

N° de inmuebles de características especiales

Si actúa como representante del obligado a declarar, marque esta casilla ☐

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
--	--

N.I.F.

VIA PÚBLICA

NÚMERO

BLOQUE

ESCAI FRA

PIANTA	
--------	--

PUERTA	
--------	--

TELEFONO

(3) NÚCLEO URBANO

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

(1) Se consignará la Delegación de Economía y Hacienda así como el municipio que corresponda, en función de la localización de los bienes inmuebles.

2) Se consignará la referencia catastral del bien inmueble. Este dato se podrá encontrar en la Oficina Virtual del Catastro (<http://ovc.catastro.meh.es>), en el último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la escritura pública o documento por el que se acredita la alteración o en cualquier notificación del Catastro referente a este bien inmueble.

(3) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.

EL FIRMANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO, FORMALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUYO CONTENIDO SE EXTIENDE A TODOS LOS DATOS DE RELEVANCIA CATASTRAL QUE FIGUREN EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

FIRMA DEL DECLARANTE

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos Catastral al objeto de ejercitar las funciones propias de la Dirección General del Catastro y sólo se cederán a terceros en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. Podrá solicitar el acceso, rectificación y cancelación de sus datos o formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Gerente o Subgerente del Catastro.

EN A DE DE

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Deberán aportarse los siguientes documentos, según los casos que se especifican (señale las casillas correspondientes a los documentos aportados):

En todo caso:

- ☐ 1.- Si no se dispone de etiqueta de identificación fiscal, fotocopia cotejada del documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la constancia del número de identificación fiscal (NIF) del declarante, o de su documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, del documento oficial en que conste su número de identificación de extranjero (NIE). En los supuestos en que la declaración se presente en las Gerencias o Subgerencias del Catastro o en las Entidades que hayan suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio para la tramitación de dicha declaración, bastará la mera exhibición de cualquiera de los citados documentos ante el funcionario del correspondiente registro administrativo.
- ☐ 2.- Original y fotocopia o copia cotejada, del documento que acredite la alteración (licencia o autorización administrativa, proyecto visado, certificado técnico o equivalente).

En caso de que no conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la declaración en el documento que acredite la alteración:

- ☐ 3.- Certificación catastral electrónica obtenida a través de la Oficina Virtual del Catastro (<http://ovc.catastro.meh.es>) o certificación catastral o cualquier documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro en los que conste la referencia catastral, o fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En caso de demolición o derribo parcial:

- ☐ 4.- Descripción gráfica de la situación resultante, realizada sobre plano catastral obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies. En caso de imposibilidad de obtener el plano de la Oficina Virtual del Catastro, se podrá aportar croquis de localización, con indicación de municipio, referencia catastral, vía, número, paraje, polígono y parcela.
- ☐ Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.

En caso de cambios de clase de cultivo o aprovechamiento que afecten solamente a parte de una subparcela:

- ☐ 5.- Descripción gráfica de la situación resultante, realizada sobre plano catastral obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies. En caso de imposibilidad de obtener el plano de la Oficina Virtual del Catastro, se podrá aportar croquis de localización, con indicación de municipio, referencia catastral, vía, número, paraje, polígono y parcela.
- ☐ Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.

En caso de cambios de uso o destino que no afecten a todas las construcciones ubicadas en el inmueble:

- ☐ 6.- Descripción gráfica de la situación resultante, realizada sobre plano catastral obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies. En caso de imposibilidad de obtener el plano de la Oficina Virtual del Catastro, se podrá aportar croquis de localización, con indicación de municipio, referencia catastral, vía, número, paraje, polígono y parcela.
- ☐ Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.

En caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar:

- ☐ 7.- Documento acreditativo de la representación.

-Para cualquier aclaración que precise puede:

- Llamar a la LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO

902 37 36 35



De Lunes a Viernes, de 9 a 19 horas
de 8 a 18h en las Islas Canarias.

- Consultar la página Web del Catastro (www.catastro.meh.es)

DIRECCIÓN GENERAL DEL
CATASTRO

**Cambio de cultivo o aprovechamiento,
cambio de uso o demolición o derribo
de bienes inmuebles**

904N

(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN
MUNICIPIO DE

☐ Cambio de clase de cultivo o aprovechamiento☐ Cambio de uso☐ Demolición o derribo

Cumplimente los datos identificativos del bien inmueble. Si la declaración se refiere a más de un bien inmueble, utilice tantos ejemplares del impreso "ANEXO Relación de bienes inmuebles" como necesite para identificar a todos ellos.

URBANO

☐ RÚSTICO

DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

[illegible]

(S) NUCLEUS CRDING

NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO

BLOQUE

ESCAI ER

PIANTA

PUERTA

POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)

PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)
--

PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)

Especifique el número de bienes inmuebles de cada clase a que se refiere la declaración.

N° de inmuebles urbanos

N° de inmuebles rústicos

N° de inmuebles de características especiales

Si actúa como representante del obligado a declarar, marque esta casilla ☐

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
-----------------------------------	--

N.I.F.

VIA PÚBLICA

NÚMERO	
--------	--

BLOQUE

ESCAI FR

	PIANTA
--	--------

	PUERTA
--	--------

TELEFONO

(3) NÚCLEO URBANO

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

(1) Se consignará la Delegación de Economía y Hacienda así como el municipio que corresponda, en función de la localización de los bienes inmuebles.

2) Se consignará la referencia catastral del bien inmueble. Este dato se podrá encontrar en la Oficina Virtual del Catastro (<http://ovc.catastro.meh.es>), en el último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la escritura pública o documento por el que se acredita la alteración o en cualquier notificación del Catastro referente a este bien inmueble.

(3) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.

EL FIRMANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO, FORMALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUYO CONTENIDO SE EXTIENDE A TODOS LOS DATOS DE RELEVANCIA CATASTRAL QUE FIGUREN EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

FIRMA DEL DECLARANTE

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos Catastral al objeto de ejercitar las funciones propias de la Dirección General del Catastro y sólo se cederán a terceros en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. Podrá solicitar el acceso, rectificación y cancelación de sus datos o formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Gerente o Subgerente del Catastro.

EN A DE DE

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Deberán aportarse los siguientes documentos, según los casos que se especifican (señale las casillas correspondientes a los documentos aportados):

En todo caso:

- ☐ 1.-Si no se dispone de etiqueta de identificación fiscal, fotocopia cotejada del documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la constancia del número de identificación fiscal (NIF) del declarante, o de su documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, del documento oficial en que conste su número de identificación de extranjero (NIE). En los supuestos en que la declaración se presente en las Gerencias o Subgerencias del Catastro o en las Entidades que hayan suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio para la tramitación de dicha declaración, bastará la mera exhibición de cualquiera de los citados documentos ante el funcionario del correspondiente registro administrativo.
- ☐ 2.-Original y fotocopia o copia cotejada, del documento que acredite la alteración (licencia o autorización administrativa, proyecto visado, certificado técnico o equivalente).

En caso de que no conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la declaración en el documento que acredite la alteración:

- ☐ 3.-Certificación catastral electrónica obtenida a través de la Oficina Virtual del Catastro (<http://ovc.catastro.meh.es>) o certificación catastral o cualquier documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro en los que conste la referencia catastral, o fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En caso de demolición o derribo parcial:

- ☐ 4.-Descripción gráfica de la situación resultante, realizada sobre plano catastral obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies. En caso de imposibilidad de obtener el plano de la Oficina Virtual del Catastro, se podrá aportar croquis de localización, con indicación de municipio, referencia catastral, vía, número, paraje, polígono y parcela.
- ☐ Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.

En caso de cambios de clase de cultivo o aprovechamiento que afecten solamente a parte de una subparcela:

- ☐ 5.- Descripción gráfica de la situación resultante, realizada sobre plano catastral obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies. En caso de imposibilidad de obtener el plano de la Oficina Virtual del Catastro, se podrá aportar croquis de localización, con indicación de municipio, referencia catastral, vía, número, paraje, polígono y parcela.
- ☐ Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.

En caso de cambios de uso o destino que no afecten a todas las construcciones ubicadas en el inmueble:

- ☐ 6.- Descripción gráfica de la situación resultante, realizada sobre plano catastral obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies. En caso de imposibilidad de obtener el plano de la Oficina Virtual del Catastro, se podrá aportar croquis de localización, con indicación de municipio, referencia catastral, vía, número, paraje, polígono y parcela.
- ☐ Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.

En caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar:

- ☐ 7.-Documento acreditativo de la representación.

-Para cualquier aclaración que precise puede:

- Llamar a la LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO

902 37 36 35



De Lunes a Viernes, de 9 a 19 horas
de 8 a 18h en las Islas Canarias.

- Consultar la página Web del Catastro (www.catastro.meh.es)